

Código: SST-E-02	NO TOLERANCIA AL ACOSO SEXUAL	
Versión: 01		
Fecha: 18-06-2026		

ACME SECURITY LTDA reafirma su compromiso con la protección de la dignidad humana, el respeto por los derechos fundamentales, la igualdad y la promoción de ambientes de trabajo seguros, respetuosos y libres de cualquier forma de acoso sexual.

La organización adopta una política de cero tolerancia frente al acoso sexual, prohibiendo expresamente toda conducta de persecución, hostigamiento, intimidación, asedio, abuso de autoridad, asimetría de poder o cualquier comportamiento de naturaleza o connotación sexual que atente contra la dignidad, integridad, libertad o bienestar de las personas.

En cumplimiento de la Ley 2365 de 2024, el Decreto 405 de 2025, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, **ACME SECURITY LTDA** implementará acciones de prevención, sensibilización, atención y protección frente a las conductas de acoso sexual en el ámbito laboral.

Esta política aplica a todos los trabajadores, directivos, contratistas, proveedores y demás personas que mantengan algún vínculo laboral, contractual o comercial con la organización, así como a todos los espacios y contextos relacionados con el trabajo, incluyendo modalidades presenciales, remotas, virtuales y actividades desarrolladas en representación de la empresa.

La organización garantiza el respeto por la confidencialidad, el debido proceso, la protección de las presuntas víctimas, denunciantes y testigos, así como la prohibición de cualquier acto de represalia derivado de la presentación de una queja o de la participación en una investigación relacionada con presunto acoso sexual.

Toda conducta que contravenga esta política será objeto de las medidas disciplinarias, contractuales y legales correspondientes, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar.

La presente política es de obligatorio cumplimiento para todas las personas vinculadas a **ACME SECURITY LTDA**.

En constancia de lo anterior, se firma a los 18 dieciocho días del mes de junio del año 2026


ERIBERTO MEDINA MURCIA
 Representante Legal